

Liability: Civil Defense Volunteer

7005 PR Regla 5564(XIX)(B)

An individual, who is providing official services as a Civil Defense Volunteer, will not be held legally responsible. They can be held legally responsible for acting with extreme carelessness or intent to cause harm.

Inmunidades

Ni el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ni ninguno de los gobiernos municipales, ni ninguna de las agencias o entidades de Defensa Civil, ni ningún empleado de dichos gobiernos, agencias o entidades, ni ningún voluntario que preste servicios de defensa civil, en el desempeño de las funciones y actividades de defensa civil, salvo casos de negligencia crasa, conducta impropia o mala fe, será responsable por la muerte o lesiones a personas o daños a la propiedad.